



Resolución Administrativa

N° 869-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 11 de diciembre de 2018

VISTO:

CUT	179826-2018	Fecha	10 de octubre de 2018
Nombre solicitante	MATILDE PANTA DE PANTA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0019-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	MORALES IMAN, LUIS		

De conformidad con el Informe Técnico N° 216-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP-AT/JAAV, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 179826-2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0019-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 07/01/2005, otorgada a favor de MORALES IMAN, LUIS, respecto a la unidad operativa Cod: 02925, UCP LOBATON MILLA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MATILDE PANTA DE PANTA con DNI 02758741, SANTOS VICENTE PANTA PERICHE con DNI 02758635, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 02925, UCP LOBATON MILLA			
Área (ha)	Total	0.13650	Bajo riego	0.13650
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	La Unión		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA		
Org. de Usuarios	Junta	Medio y Bajo Piura		
	Comisión	Casaraná		
Bloque Riego	PMBP-05-B63 EL SAUCE - TABLAZO			





Resolución Administrativa

N° 869-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 523221.9773 / Norte: 9407984.0167
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	2334.00(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



 **ANTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**
Administración Local De Agua Medio Y Bajo Piura

Ing. Gabriel Alfonso Castillo Burneo
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

